



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL



MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

NÚMERO 843/2023

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: 137/2023

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

DISPONGO

Acordar el inicio y tramitación del expediente correspondiente al contrato de suministros denominado **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO GENERAL, TEXTIL, ELECTRODOMÉSTICOS Y MENAJE PARA LOS CENTROS PROPIOS DE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (4 LOTES)”** a propuesta de la Dirección General de Igualdad, cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto simplificado mediante pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 146.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, justificando su necesidad en los siguientes motivos:

La Consejería de Familia, Juventud y Política Social a través de la Dirección General de Igualdad, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU”, es la encargada de dar respuesta al Componente 22, Línea I1 “Plan de Apoyos y cuidados de larga duración: desinstitutionalización, equipamientos y tecnología” Proyecto 01, en concreto la Actuación 71 destinada a dotar cuatro centros de acogida, uno de ellos específico para mujeres jóvenes, dos centros de emergencia y cinco pisos tutelados, del equipamiento necesario para su transformación hacia un nuevo modelo de gestión que impulse una atención centrada en la persona, basada en el fomento de la autonomía y la mejora de la calidad de vida de las usuarias.

Estos Centros, con una capacidad total de 144 plazas, cumplen la misión fundamental de prestar atención psicosocial y alojamiento a mujeres víctimas de violencia de género y, en su caso, a sus hijos e hijas, debiendo aportar la necesaria confortabilidad para que las víctimas y los menores a su cargo sientan que se encuentran en un lugar seguro y acogedor desde donde comenzar un proceso de recuperación de la forma más rápida y efectiva.

Los Centros deben ser lo más parecido a un hogar, con las connotaciones de comodidad, intimidad y seguridad que ello implica, lejos de los ambientes traumáticos en los que las víctimas han vivido. Es preciso considerar, además, que la permanencia en los mismos comprende desde los 2 meses, en el caso de los centros de emergencia, al año o los 18 meses en el caso de los centros de acogida y los pisos tutelados, respectivamente. Se trata, por tanto, de estancias prolongadas en las que va a cobrar especial relevancia tanto la configuración de los espacios como la adecuación y amueblamiento de los mismos, que repercutirán de forma directa en estos procesos de recuperación, siendo imprescindible, dado el estado actual de los centros, tanto emprender las necesarias obras de acondicionamiento como, posteriormente, a través de este

contrato que nos ocupa, proceder a su amueblamiento en unas condiciones óptimas de seguridad, comodidad y dignidad.

Con el presente contrato se pretende conseguir el objetivo de suministrar el equipamiento y mobiliario necesario para cumplir dicho objetivo.

Por todo ello, se propone la tramitación de un contrato de suministros, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado mediante pluralidad de criterios, denominado **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO GENERAL, TEXTIL, ELECTRODOMÉSTICOS Y MENAJE PARA LOS CENTROS PROPIOS DE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (4 LOTES)”**.

| | |
|---|--|
| <p>Fecha</p> <p>21 de marzo de 2023</p> | <p>LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL (P.D. Orden 1.558, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 7/10/2021) LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD</p> <p>Firmado digitalmente por: REYES RIVERA PATRICIA-ISAURA</p> |
|---|--|